

Providencia N° 9/2017
Talca, 29 de agosto de 2017

Vistos:

- a). La Resolución Universitaria N° 468 de fecha 26 de marzo de 2014, que crea el programa de Doctorado en Derecho;
- b) El Reglamento de Programas de Doctorado aprobado en sesión N° 660 de 14 de agosto de 2013 del Consejo Académico y promulgado por Resolución N° 1219 de 4 de septiembre de 2013, artículos 5° y 6°;
- c) El Reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, aprobado por acuerdo 1899 del Consejo Académico y promulgado por Resolución N° 177 de 24 de febrero de 2016, artículo 1°, 3° inciso 2° y 3° bis.
- d) Acuerdo del Comité Académico del Doctorado en Derecho de 28 de agosto de 2017;

Resuelvo:

1. Se determina como integrantes del Tribunal que examinará y calificará el Proyecto de Tesis Doctoral del doctorando Sr. Jorge Arias, los profesores del Claustro del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, doctores Alberto Olivares e Isaac Raveillat. Como profesor externo a la Universidad se determina como integrante de dicho Tribunal, el profesor doctor Christian Viera, integrante del claustro académico del Doctorado en Derecho de la Universidad de Valparaíso.
2. Dese copia de esta Providencia a los profesores integrantes del Tribunal Calificador del proyecto de tesis individualizados en el punto 1, infórmese al doctorando concernido y a la Escuela de Postgrados, enviándoles copia de la presente Providencia. Regístrese y archívese.


Humberto Nogueira Alcalá
Director Doctorado en Derecho
Universidad de Talca